

RESOLUCIÓN No. **1886** DE 2022  
( 08 NOV 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Martha Lucero Delgado Pizza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.517.295, Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, financiada por el Sistema General de Participaciones, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir al *“Foro Educativo Nacional 2022 Educación potencia de vida y Paz”*, organizado por el Ministerio de Educación, el cual se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022, según oficio de fecha 25 de octubre de 2022 y formato de solicitud y aprobación de viáticos con visto bueno de su jefe inmediato.

4. Que para realizar la comisión, no será necesario otorgar viáticos, ya que serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022 a la señora Martha Lucero Delgado Pizza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.517.295, Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, financiada por el Sistema General de Participaciones, para que se traslade



Alcaldía de  
Bucaramanga

1886

GOBERNAR  
ES HACER

de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **08 NOV 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa \*

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 2011 de 2022 <sup>YB</sup>

Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón-Abogada CPS1817 de 2022 <sup>MC</sup>

Revisó: Angela Sanabria- Abogada-CPS 1866 de 2022 <sup>AS</sup>

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. <sup>SP</sup>